

Información Importante sobre la Presentación de Avisos e Informes de Actualización ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras



Si su empresa cuenta con capital extranjero o si su capital social proviene de un ciudadano mexicano que ha adquirido otra nacionalidad y reside en el extranjero, esta información es relevante para usted.

A partir del 9 de agosto de 2024, se han modificado las vías de presentación para los informes y avisos de actualización ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Desde esta fecha, los informes y avisos extemporáneos, así como los correspondientes al tercer trimestre de 2024, deberán presentarse exclusivamente a través de alguna de las siguientes opciones:

- i. **De forma física:** A través de las oficinas de representación federal de la Secretaría de Economía correspondientes, adjuntando el original o copia certificada de los documentos necesarios.
- ii. **De forma electrónica:** Mediante la plataforma del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, disponible en el siguiente enlace: <https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/faces/inicio.xhtml>.

Es importante señalar que, si opta por la presentación electrónica y no cuentan con registro en la plataforma, se requiere un trámite previo de acreditación del representante legal y su asociación con el sujeto obligado. Este proceso puede tardar hasta **10 días hábiles, sin que ello suspenda el plazo para el cumplimiento** de la presentación del informe o aviso correspondiente.

La omisión, la presentación extemporánea o errónea de los avisos e informes ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras puede resultar en multas significativas o incluso en la revocación de las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Economía o la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Si su empresa cuenta con capital extranjero o tiene dudas al respecto, le recomendamos acercarse a su consultor Kreston para recibir asistencia en el registro de su empresa en la plataforma del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, así como en la correcta presentación de los informes y avisos. Esto le ayudará a mantener una cultura de cumplimiento legal en esta materia.

Cordialmente,
Área Legal de Kreston BSG® México

Para más información, escríbenos a contacto@krestonbsg.com.mx o encuentra tu oficina más cercana en www.krestonbsg.com.mx

Autor: Juan Pablo Salvatori, senior del área legal de la oficina Puebla.

Nuestro objetivo es generar una red de confianza con nuestros clientes para ser el apoyo en alcanzar objetivos empresariales. Somos una red de firmas con presencia en más de 115 países, expertos en ofrecer servicios de consultoría fiscal, auditoría, legal y contable a nivel nacional. Todo lo escrito en este espacio es para el beneficio de los lectores, sin embargo, para una aplicación correcta de temas específicos es necesario recurrir a nuestros especialistas. Para más información visita www.krestonbsg.com.mx

